



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 00915 de 2025

(21 de mayo)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA LOGÍSTICA Y CADENAS DE SUMINISTRO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA Y SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO;

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que faculta a las instituciones de educación superior para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que el Capítulo VI, Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, consagra la autonomía de las instituciones universitarias, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, mediante la cual estas instituciones de educación superior se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos como también para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional;

Que en la sección 2 del capítulo II del Decreto 1330 de 2019, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que el artículo 2.5.3.2.2.1. del Decreto 0529 de 2024, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el literal j) del artículo 39 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 024891 del 18 de diciembre de 2024, es función del Consejo Superior crear, organizar, modificar y suprimir los programas académicos previa recomendación del Consejo Académico;

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

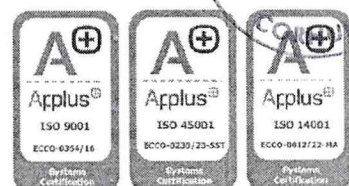
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

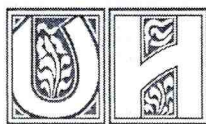
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 00915 del 21 de mayo de 2025. Pág. 2

Que mediante Acuerdo 448 del 31 de octubre de 2017, el Consejo Superior creó el Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro;

Que mediante Resolución 006259 del 18 de junio de 2019, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se obtiene el registro calificado para el Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, por un periodo de 7 años, bajo la modalidad presencial con veintisiete (27) créditos académicos;

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°. 1075 de 2015, tiene como objeto garantizar la calidad de sus programas académicos y dentro sus políticas de calidad adelantar los procesos de autoevaluación permanente;

Que el artículo 2.5.3.2.10.1, del Decreto 1330 de 2019, dispone que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por la institución de educación superior con no menos de doce (12) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro;

Que el artículo 2.5.3.2.10.5., del mencionado cuerpo normativo, hace referencia al cumplimiento las condiciones de calidad de programa por parte de las instituciones y entidades habilitadas por ley para ofrecer programas de educación superior;

Que de conformidad con el literal b) del artículo 58 de la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, del Estatuto de la Corporación, el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del 25 de abril de 2025, según consta en el Acta 535, avaló y recomienda la reestructuración del currículo y el plan de estudios, y así mismo el cambio de modalidad, en consecuencia, la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2025, según Acta 582, determinó por unanimidad otorgar aval académico a la recomendación efectuada por el Consejo de Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2025, según Acta 463, luego de analizar la importancia y la pertinencia del programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, advierte que el programa reúne las condiciones para la solicitud de renovación del registro calificado con las variables precedentes;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;



📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 00915 del 21 de mayo de 2025. Pág. 3

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la modificación al plan de estudios del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro, con ocasión de la renovación del registro calificado, disminuyendo el número de créditos académicos, pasando de 27 créditos académicos a 26 créditos académicos y modificando la modalidad de presencial a virtual.

ARTÍCULO 2: Aprobar las modificaciones propuestos al plan de estudios del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual estará integrado por las siguientes asignaturas con los créditos correspondientes y el tipo de componente:

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE COMPONENTE
I	GERENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO Y REDES DE VALOR	3	11,54%	Teórico
	FINANZAS PARA SUPPLY CHAINS	2	7,69%	Teórico
	CONTEXTO GLOBAL DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS	2	7,69%	Teórico - Práctico
	GESTIÓN DEL APROVISIONAMIENTO, LOS INVENTARIOS Y EL ALMACENAMIENTO	2	7,69%	Teórico - Práctico
	CUSTOMER CENTRIC SUPPLY CHAIN	2	7,69%	Teórico
	ELECTIVA I	2	7,69%	Teórico
	TOTAL	13	50%	

PERIODO ACADÉMICO Y SEMESTRE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS POR PROGRAMA	TIPO DE COMPONENTE
II	CADENAS DE SUMINISTRO SOSTENIBLES	2	7,69%	Teórico
	MODELOS DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN	2	7,69%	Teórico - Práctico

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

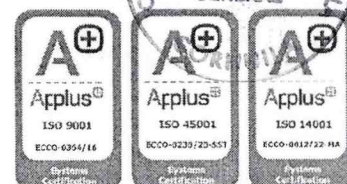
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 00915 del 21 de mayo de 2025. Pág. 4

PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	3	11,54%	Teórico
TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA CADENA DE SUMINISTROS Y LOGÍSTICA	2	7,69%	Teórico - Práctico
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	7,69%	Teórico
ELECTIVA II	2	7,69%	Teórico
TOTAL	13	50%	

ARTÍCULO 3: Aprobar el plan de estudios propuesto, según las siguientes condiciones:

- Denominación del Programa: **Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro**
- Lugar de desarrollo: **Neiva (Huila)**
- Título a expedir: **Especialista en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro**
- Duración del programa: **2 semestres**
- Número de créditos académicos: **26**
- Nivel académico: **Posgrado**
- Modalidad de formación: **Virtual**
- Periodicidad de admisión: **Semestral**
- El programa está adscrito a: **Facultad de Ingeniería**
- Personas matriculadas en primer curso: **40**
- Valor del semestre para nuevos estudiantes en la modalidad virtual a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado: **\$5.913.071**

ARTÍCULO 4: La Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, otorgará el título a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Institución.

ARTÍCULO 5: El nuevo plan de estudios del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro comenzará a regir para todos aquellos estudiantes que ingresen al Programa en el semestre académico inmediatamente posterior a su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6: Garantizar a los estudiantes del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro que se matricularon con el anterior plan de estudios, la continuidad de éste hasta su graduación mediante el régimen de equivalencias, el cual hace parte integral del régimen de transición, como se describe a continuación:

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

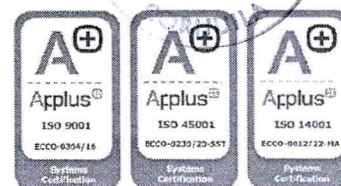
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Consejo Superior. Acuerdo 00915 del 21 de mayo de 2025. Pág. 5

Plan de Estudios Vigente			Plan de Estudios Propuesto		
SEM	Asignatura	Créditos	SEM	Asignatura	Créditos
I	Gerencia de la Cadena de Suministros	3	I	Gerencia de la Cadena de Suministro y Redes de Valor	3
I	Logística Financiera	2	I	Finanzas para Supply Chains	2
I	Logística Internacional	2	I	Contexto global de las operaciones logísticas	2
I	Gestión de Almacenes, Bodegas y Centros de Distribución	2	I	Gestión del aprovisionamiento, los Inventarios y el almacenamiento	2
II	Pensamiento Estratégico y Prospectiva Logística	2	II	Prospectiva y Estrategia	2
II	Modelos de Transporte y Distribución	2	II	Modelos de Transporte, Distribución y Optimización	2
II	Mercadeo Logístico	2	I	Customer Centric Supply Chain	2
II	Logística Inversa – Verde	2	II	Cadenas de suministro sostenibles	2
II	Seminario de Investigación II	2	II		2
			II	Tecnologías aplicadas a la cadena de suministros y logística	3
I	Electiva I	2	I	Electiva I	2
II	Electiva II	2	II	Electiva II	2
I	Seminario de Investigación I	2		Seminario de Investigación	2
II	Gestión del talento humano	2			
	Total	27		Total	26

ARTÍCULO 7. Autorizar la solicitud de renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro del lugar de desarrollo Neiva, código SNIES 108064, disminuyendo el número de créditos académicos, pasando de 27 créditos académicos a 26 créditos académicos y cargar los documentos correspondientes en la plataforma dispuesta por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 8. Los documentos de evaluación de condiciones del programa para renovación

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

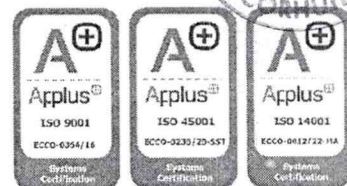
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Consejo Superior. Acuerdo 00915 del 21 de mayo de 2025. Pág. 6

del registro calificado del Programa de Especialización en Gerencia Logística y Cadenas de Suministro para el lugar de desarrollo Neiva hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 21 días del mes de mayo del año 2025.

JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

LUIS ARMANDO CORTÉS VELASQUEZ
Revisado: Vicerrector Académico (e)

CINDY LILIANA VARGAS DUQUE
Revisado: Decana Facultad de Ingeniería (e)

LUISA FERNANDA GUZMÁN LEMUS
Revisado. Vicerrectora Administrativa y Financiera (e)

